

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/28 HORA: 14:16:53
10366028

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: POW4209933

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 22 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-505696-26 DEL 2004/08/05
NOMBRE:CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA
NIT: 804017696-7

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION : KILOMETRO 1 VEREDA CASIANO BAJO HACIENDA LA ESPERANZA
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6394444
TELEFONO2: 3134664634
TELEFONO3: 6785000
EMAIL : facturacion@parquenacionaldelchicamocha.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: KILOMETRO 1 VEREDA CASIANO BAJO HACIENDA LA ESPERANZA
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6394444
TELEFONO2: 3134664634
TELEFONO3: 6785000
EMAIL : facturacion@parquenacionaldelchicamocha.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2004/07/13 DE LA SOCIOS

CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

FUNDADORES DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/08/05
BAJO EL No 18496 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO
DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 28/03/2006, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO
EL 05/10/2006, BAJO EL NO. 26502 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO A
FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 006 DEL 03/09/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL
04/11/2009, BAJO EL NO. 35059 DEL LIBRO I, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO,
CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO DE FLORIDABLANCA A BUCARAMANGA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO.009, DEL 21/03/2012, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL
16/05/2012, BAJO EL NRO. 41901, DEL LIBRO I, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO A
FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 001	2005/03/29	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2005/04/01	
ACTA 002	2006/03/28	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2006/10/05	
ACTA 003	2007/03/13	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2007/04/13	
ACTA 006	2009/09/03	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2009/11/04	
ACTA 008	2011/03/28	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2011/05/12	
ACTA 009	2012/03/21	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2012/05/16	
ACTA 10	2013/01/29	ASAMBLEA GEN	FLORIDABLANCA	2013/03/01	
ACTA 011	2014/03/27	ASAMBLEA GEN	FLORIDABLANCA	2014/04/15	
ACTA 23	2018/04/26	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2018/05/04	
ACTA 026	2019/04/02	ASAMBLEA GEN	FLORIDABLANCA	2019/05/07	
ACTA 027	2020/02/24	ASAMBLEA GEN	FLORIDABLANCA	2020/03/12	
ACTA 029	2020/10/23	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2020/10/28	
ACTA 030	2021/01/26	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2021/02/10	
ACTA 032	2021/05/19	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2021/05/24	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO.030 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DEL
2021/01/26, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 4°. OBJETO: LA CORPORACIÓN PARQUE
NACIONAL DEL CHICAMOCHA, HA SIDO CONFORMADA CON OBJETO DE CONSTRUIR, FOMENTAR,
FORTALECER Y DESARROLLAR LOS VALORES CULTURALES, TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y
EMPRESARIALES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, PRINCIPALMENTE DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 21 DE MARZO DE 2012). (MODIFICADO POR ACTA DE

CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). ARTÍCULO 5°.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS PRIORITARIOS: *

CONSTRUIR, RESTAURAR, REMODELAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS QUE SEAN ENCOMENDADOS A LA CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA. (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO.009 DEL 21 DE MARZO DE 2012). (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

CONSTRUIR, ADECUAR, REMODELAR Y ADMINISTRAR ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SEAN ENCOMENDADOS A LA CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA (INCLUIDO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

INTEGRAR ESFUERZOS CON ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE CONTRIBUYAN A LA EDUCACIÓN, AL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

FORTALECER LAS BUENAS CONDICIONES PARA LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA (INCLUIDO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

ADELANTAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021) *

DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PERMITAN LA PRÁCTICA DE DIVERSOS DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (INCLUIDO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

DESARROLLAR Y EJECUTAR LA PROMOCIÓN, LA LOGÍSTICA, EL PATROCINIO, LA CAPACITACIÓN, EL ENTRENAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL DEPORTE TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD (INCLUIDO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

INTEGRARSE A LOS PROYECTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO, (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). INVERSIÓN O EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE VALOR ARTÍSTICO, CULTURAL, TURÍSTICO E HISTÓRICO (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO.009 DEL 21 DE MARZO DE 2012), (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

CONSTRUIR CUALQUIER PROYECTO TURÍSTICO, DE VALOR ARTÍSTICO, CULTURAL O HISTÓRICO, A INICIATIVA PROPIA O POR CONVENIO CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, BAJO LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SUBCONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA O CUALQUIERA OTRA QUE PREVEA LA LEY (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO.009 DEL 21 DE MARZO DE 2012), *

CONSTRUIR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICO DEPORTIVO, A INICIATIVA PROPIA O POR CONVENIO CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, BAJO LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SUBCONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA O CUALQUIERA OTRA QUE PREVEA LA LEY (INCLUIDO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

SUSCRIBIR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS FASES CONTRACTUALES DE PROYECTOS TURÍSTICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y EMPRESARIALES (INCLUIDO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA Y CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PRIVADAS, PÚBLICAS O MIXTAS, PARA LA FOMENTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES; Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y MERCADEO DE LA OFERTA TURÍSTICA, ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). *

DESARROLLAR UNA INFRAESTRUCTURA CIVIL, ARQUITECTÓNICA Y ADMINISTRATIVA ADECUADA PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). (MODIFICADO POR ASAMBLEA GENERAL SEGÚN ACTA. 003 DEL 13 DE MARZO DEL 2007). (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 06 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009). (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. 010 DEL 29 DE ENERO DE 2013). (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). .

CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NRO.029, DE FECHA 2020/10/23 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 16°. PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA ESTARÁ FORMADO POR LOS SIGUIENTES BIENES: A) LOS APORTES INICIALES Y ADICIONALES, DE SUS MIEMBROS, EN DINERO O EN ESPECIE. EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER APORTÓ LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000. LA CÁMARA DE COMERCIO APORTÓ LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS \$ 5.000.000. B) LOS APORTES VOLUNTARIOS ACEPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. C) LAS TRANSFERENCIAS DE DISTINTAS ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES QUE, A CUALQUIER TÍTULO SEAN DESTINADAS A LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA. D) LOS BIENES Y RENTAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES, RECIBA, A CUALQUIER TÍTULO, DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. E) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO F) EL PRODUCTO DEL RENDIMIENTO DE SUS BIENES O DE SUS RENTAS. G) LAS RETRIBUCIONES QUE OBTENGA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS H) LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS DE COOPERACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL NACIONAL O INTERNACIONAL. I) CUALQUIER OTRO INGRESO O BIEN QUE OBTENGA O ADQUIERA LEGALMENTE. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES, PODRÁN SER ACEPTADAS POR LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, SIEMPRE QUE EL MODO O CONDICIÓN NO SEA CONTRARIO LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS DE ÉSTA. SI CUMPLIDO LO ANTERIOR QUEDA UN REMANENTE INTEGRADO POR BIENES ENTREGADOS A TÍTULO DE COMODATO O APORTES EN INMUEBLES, ESTOS PASARÁN A CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA PROPONGA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS CUOTAS O APORTES REALIZADOS A LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, POR CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS, NO SON REEMBOLSABLES, NI CONFIEREN DERECHO ALGUNO SOBRE SU PATRIMONIO BAJO NINGUNA MODALIDAD. ASÍ MISMO, LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN EN CADA EJERCICIO CONTABLE NO SON DISTRIBUIDOS NI DIRECTA, NI INDIRECTAMENTE DURANTE SU EXISTENCIA NI AL MOMENTO DE SU LIQUIDACIÓN.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 027 DE FECHA 2020/02/04 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 31°. DESIGNACION. CARACTER Y DURACION: LA CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO, QUE SERA NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL A TERMINO INDEFINIDO, DE ACUERDO A SUS RESULTADOS, EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA. EN CASO DE AUSENCIA LO REEMPLAZARA UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACION DESIGNADO POR EL MISMO DIRECTOR; CUANDO LA AUSENCIA SEA MENOR A QUINCE (15) DIAS Y PARA AUSENCIAS SUPERIORES LO DESIGNARA EL CONSEJO DIRECTIVO O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 027 DE 2020/02/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/03/12 BAJO EL No 69183 DEL LIBRO 1, CONSTA:
 CARGO NOMBRE
 DIRECTOR EJECUTIVO MENDOZA ARENAS URIEL FERNANDO
 DOC. IDENT. C.C. 13680249

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO.030 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DEL 2021/01/26, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 32°. FUNCIONES Y FACULTADES: EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y FACULTADES: 1.- FUNCIONES: F) SUSCRIBIR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DENTRO DE LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). 2.- FACULTADES: B) CONSTRUIR CUALQUIER PROYECTO TURÍSTICO, DE VALOR ARTÍSTICO, CULTURAL O HISTÓRICO, A INICIATIVA PROPIA O POR CONVENIO CON

CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, BAJO LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SUBCONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA O CUALQUIERA OTRA QUE PREVEA LA LEY. C) CONSTRUIR CUALQUIER PROYECTO DEPORTIVO A INICIATIVA PROPIA O POR CONVENIO CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, BAJO LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SUBCONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA O CUALQUIERA OTRA QUE PREVEA LA LEY (INCLUIDO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). D) CONTRATAR O DESARROLLAR ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS, (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). E) EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA EJERCER LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA. F) PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, YA SEA DIRECTA O EN CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PREVISTA EN LA LEY 80 DE 1993, ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, PRIVADAS, EN PROYECTOS TURÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS; Y EN EL EVENTO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, EL, O LOS CONTRATOS A QUE HUBIERE LUGAR, (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021). (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO.006 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009). (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. 010 DEL 29 DE ENERO DE 2013). (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. 011 DEL 27 DE MARZO DE 2014). (MODIFICADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. 030 DEL 26 DE ENERO DE 2021).

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NRO.009, DEL 21/03/2012, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 25°. ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: B) APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE FUEREN NECESARIAS Y CONVENIENTES SEGÚN LA FINALIDAD DE LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, SIEMPRE QUE NO ALTEREN LA NATURALEZA Y ESENCIA PROPIAS DE LA ENTIDAD. E) ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE LE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS. F) NOMBRAR Y REMOVER AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA Y FIJAR SU REMUNERACIÓN. G) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL, SU SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACIÓN. QUE POR ACTA NRO. 011, DEL 2014/03/27 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: H) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA O SUPERE LOS MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CUANDO LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA SEA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 027 DE 2020/02/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/03/12 BAJO EL No 69182 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

GOBERNACION DE SANTANDER	NIT	890201235-6
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	NIT	890200110-1
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	NIT	890212568-0
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN G	NIT	804011124-9
SIN DESIGNACION	C.C.	5
SIN DESIGNACION	C.C.	6
SECRETARIA DE DESARROLLO DE SANTANDER	NIT	890201235-6..
SECRETARIA DE HACIENDA DE SANTANDER.	NIT	890201235-6...
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SA	NIT	890201235-6-

S U P L E N T E S

SECRETARIA DE HACIENDA DE SANTANDER	NIT	890201235-6.
SIN DESIGNACION	C.C.	2
DIRECCION OFICINA JURIDICA FUNDACION	NIT	890212568-0.
PINILLA MEDINA JAIME	C.C.	79307853
SIN DESIGNACION	C.C.	5
SIN DESIGNACION	C.C.	6

CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

SIN DESIGNACION	C.C.	7
SIN DESIGNACION	C.C.	8
SIN DESIGNACION	C.C.	9

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 020 DE 2017/12/26 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/01/02 BAJO EL No 63928 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL KRESTON RM S.A.
NIT 800059311-2

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2021/08/18 DE REVISORIA FISCAL, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/08/23 BAJO EL NO. 71958 DEL LIBRO 1, CONSTA: LA SOCIEDAD KRESTON RM S.A., DESIGNA A: FREDDY GIOVANNI MEDINA MARTINEZ CON C.C. 79.861.898 Y T.P.147646-T COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y A MARIBEL ARIAS CACERES IDENTIFICADA CON C.C. 63.543.892 Y T.P. 238450-T COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9321 ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRA ACTIVIDAD 2 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 218175 DEL 2011/09/27

NOMBRE: PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 51 VIA BUCARAMANGA SANGIL

MUNICIPIO: ARATOCA - SANTANDER

TELEFONO : 6394444

E-MAIL: facturacion@parquenacionaldelchicamochoa.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9321 ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRA ACTIVIDAD 2 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 348336 DEL 2016/06/02

NOMBRE: PARQUE CERRO DEL SANTISIMO

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 1 VEREDA CASIANO BAJO HACIENDA LA ESPERANZA

MUNICIPIO: ARATOCA - SANTANDER

CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

TELEFONO : 6394444
E-MAIL: lidercontable@parquenacionaldelchicamocha.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9321 ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 1 : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRA ACTIVIDAD 2 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 358332 DEL 2016/10/05
NOMBRE: PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA SAN GIL
FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 12 # 12 - 123 CENTRO COMERCIAL EL PUENTE LOCAL 510
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO : 7247731

E-MAIL: lidercontable@parquenacionaldelchicamocha.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9321 ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 1 : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRA ACTIVIDAD 2 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 427353 DEL 2019/03/19
NOMBRE: ACUAPARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 54 VIA BUCARAMANGA SAN GIL
MUNICIPIO: ARATOCA - SANTANDER
TELEFONO : 6394444

E-MAIL: lidercontable@parquenacionaldelchicamocha.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9321 ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 1 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
OTRA ACTIVIDAD 2 : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 427368 DEL 2019/03/20
NOMBRE: ESTACIÓN TELEFERICO PLAZUELA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: VEREDA EL TABACAL ESTACION TELEFERICO MESA DE LOS SANTOS
MUNICIPIO: LOS SANTOS - SANTANDER
TELEFONO : 6394444

E-MAIL: lidercontable@parquenacionaldelchicamocha.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9321 ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 1 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
OTRA ACTIVIDAD 2 : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

C E R T I F I C A

CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/28 14:16:53 - REFERENCIA OPERACION 10366028

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.